



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00294 00
Temas y subtemas	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta que no se han notificado a los demandados ni se han practicado medidas cautelares; **se acepta el retiro de la demanda**, y se ordena la devolución de títulos a órdenes de la parte demandante. (Artículo 92 del CGP)

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **17 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0714096b65c6ee901524904cc736df0c36cd7b77f89686f4b5a2f49673dce13c**
Documento generado en 16/08/2022 01:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>